UNIVERSIDAD CATOLICA DEL MAULE

VICERRECTORIA DE INVESTIGACIÓN Y POSTGRADO

DIRECCCIÓN DE POSTGRADO

CONVOCATORIA DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CON FINANCIAMIENTO INTERNO 2022 LÍNEA TESIS DE POSTGRADO

Talca, abril 2022

CONVOCATORIA

La Universidad Católica del Maule (UCM), ha tenido un crecimiento importante en cuanto a la visibilidad en investigación, dada por el aumento de proyectos con financiamiento externo, artículos publicados en revistas WoS, Scopus, Scielo, entre otros. Desde el punto de vista del apoyo institucional, los proyectos de investigación con financiamiento interno han sido un real aporte al fomento de la investigación.

La Vicerrectoría de Investigación y Postgrado (VRIP) ha definido como una de sus líneas estratégicas el apoyo al desarrollo de artículos publicados en revistas indexadas, tesis de magíster y doctorado y proyecto de grado de postgrado. Respecto de esta línea de trabajo, consideramos que las investigaciones conducentes al grado académico de magíster o doctor que se llevan a cabo mediante las tres etapas formativas previamente señaladas, constituyen una importante instancia para la formación de capital humano y el mejoramiento de las tasas de graduación de los respectivos programas.

Por lo anterior es que se invita a los alumnos de Postgrado en etapa de tesis y a sus respectivos profesores patrocinantes de la UCM, a través de la VRIP, a participar de la **Convocatoria de Proyectos de Investigación con financiamiento interno, Línea Tesis de Postgrado 2022,** la que se desarrollará en el área de investigación:

Línea de Proyectos conducentes a Publicación de Artículo en revista indexada, Tesis y Proyecto de Grado de Postgrado

Estos proyectos de investigación deberán estar destinados al desarrollo y término de una tesis o proyecto de grado de postgrado, de un año de duración, y que permitan a los programas de magister y doctorado aumentar los indicadores de graduación efectiva. Los productos asociados a estos proyectos son publicaciones indexadas y Tesis de Magíster o Doctorado, defendidas, empastadas e incluidas el repositorio de la Biblioteca UCM.

Postulación

1. Para esta línea de investigación o área de desarrollo podrán postular **estudiantes de magíster o doctorado** que se encuentren en etapa de tesis o proyecto de grado en conjunto con un investigador patrocinante (profesor guía), el que deberá pertenecer al **claustro de académicos del programa al cual pertenezca el estudiante**.

2. Podrán postular estudiantes de Postgrado que cuenten con su examen de calificación o proyecto de tesis **aprobado**.

3. Los alumnos postulantes deben adjuntar un informe académico (concentración de notas) y certificado de alumno regular del programa de postgrado.

4. **Los académicos** que tengan perfeccionamientos en la UCM suspendidos o inconclusos, **no podrán ser investigadores patrocinantes**.

5. Cada proyecto deberá ir acompañado de una carta de presentación del Decano de la Facultad o Director de Instituto donde esté adscrito el investigador patrocinante. Esta carta deberá incluir claramente la asociación de esta investigación con la línea de investigación declarada en el programa.
   En el caso de programas que estén fuera de la carga y se justifique la asignación de horas del académico para la dirección de tesis, éstos serán evaluados caso a caso por VRIP, para ello se considerarán 2 horas de dedicación al proyecto, las que deberán ser respaldadas por la decanatura correspondiente en la carta solicitada.

6. Todos los proyectos que involucren **estudios con seres humanos y levantamiento de datos**, deberán presentar una carta de recepción de antecedentes del Comité de Ética Científica (CEC) de la UCM
   (http://portal.ucm.cl/comite-etica-cientifico)

7. Todos los proyectos que involucren **trabajo con estudiantes en laboratorios**, deberán presentar una carta de recepción de antecedentes del Comité institucional de Bioseguridad (CIB).

8. Todos los proyectos que involucren **estudios con animales y/o manipulación genética**, deberán presentar una carta de recepción de antecedentes del Comité Institucional para el Cuidado y Uso de Animales de Laboratorio (CICUAL).

9. Cada proyecto deberá ir acompañado por la ficha académica N°7 del investigador patrocinante.

10. Se deberá incluir una carta de recomendación del postulante, emitida por el Investigador patrocinante o por un Académico Investigador del área de estudio.

11. Los postulantes deberán enviar todos los documentos de postulación en un archivo PDF **único**, a la analista de Postgrado, Srta. Fernanda Castro Lara (fcastro@ucm.cl)
NO SE ACEPTARÁN POSTULACIONES EN PAPEL.

12. Una vez adjudicado el proyecto, el estudiante responsable y el académico deberán presentar el certificado de aprobación del comité respectivo, para proceder a firmar un "convenio de financiamiento interno de desarrollo investigativo" donde se establecerán las obligaciones y compromisos con la UCM y el que se anexará al contrato de trabajo del académico.

13. Se evaluará admisibilidad de la postulación verificando lo siguiente:
    a. La postulación se enmarca dentro de los objetivos del concurso.
    b. Cumplimiento de las presentes bases.
    c. Recepción completa del Formulario de postulación en formato PDF.

Derechos y Obligaciones

1. El monto de financiamiento será de máximo **$600.000** (seiscientos mil pesos) por proyecto.

2. Los proyectos deberán ejecutarse dentro de un plazo máximo de **12 meses**.

3. El fondo **no financia** bienes de capital como la compra de equipos computacionales, ni muebles, entre otros. De este mismo modo, la asistencia a cursos, congresos, seminarios, u otras actividades de la misma índole, **no están consideradas, existiendo convocatorias para ello debidamente indicadas.**

4. Se podrá financiar el pago de honorarios, sólo a ayudantes alumnos de pregrado. Este monto no podrá superar **el 20% del monto total solicitado**.

5. Se podrán financiar viáticos y pasajes nacionales para el **estudiante de postgrado del proyecto**, para realizar actividades debidamente justificadas y directamente relacionadas con la ejecución del proyecto (revisión bibliográfica, recolección de datos experimentales en el laboratorio o en terreno, entrevistas, aplicación de cuestionarios u otra actividad vinculada a la ejecución). **No se financiarán pasajes internacionales.**

6. Se podrán financiar gastos de alimentación debidamente justificados y asociados a actividades claves para la ejecución del proyecto. (coffee break, servicios de catering, colaciones saludables, etc). Este monto no podrá superar **el 10% del monto total solicitado.**

7. Con respecto a los Gastos de Operación, se podrán financiar gastos tales como: adquisición de reactivos e insumos de laboratorio, bibliografía, contratación de servicios de traducción y edición de paper y apoyo metodológico entre otros. Todos los activos fijos adquiridos serán inventariados a nombre de la UCM en la unidad que corresponda y deberán ser devueltos una vez que termine el proyecto.

8. Se podrán financiar costos asociados a la publicación de un artículo Open Access. El alumno postulante deberá ser primer autor o autor por correspondencia de dicha publicación. Este monto no podrá superar el **20% del total solicitado**.

9. La bibliografía quedará en calidad de préstamo para los estudiantes de Postgrado, hasta la finalización del proyecto, en donde pasará a formar parte del patrimonio de la Biblioteca de nuestra Universidad.

10. Una vez ejecutada la investigación, será obligatoria la entrega de uno de los siguientes productos para el cierre del proyecto:
    a. Publicación Wos, Scopus o Scielo aceptada, o
    b. Tesis de Magíster o Doctorado, defendida al término del proyecto, empastada e incluida el repositorio de Biblioteca.

    El postulante podrá solicitar un plazo adicional de hasta 12 meses para la entrega del producto comprometido.

    El producto comprometido debe indicar específicamente **"Partially funded by UCM *(código del proyecto)* internal grant"**

Selección de Proyectos

1. La fecha de presentación de las postulaciones para la Convocatoria de Proyectos de Investigación con financiamiento interno, Línea Tesis de Postgrado 2022, será **desde el 12 de abril hasta el 31 de julio de 2022**.

2. La admisibilidad y pre–selección de los proyectos será evaluada por la VRIP de acuerdo a los requisitos formales de las presentes bases, a la evaluación metodológica, análisis de plagio y otros que ésta considere relevante.

3. La selección de los proyectos será resuelta por una comisión mixta de evaluadores internos y externos, de acuerdo a los siguientes criterios:

Criterio	**Porcentaje**
1. Novedad de la propuesta	30%
2. Objetivos claros y coherentes con las preguntas o hipótesis de Investigación	20%
3. Claridad y coherencia del marco metodológico	10%
4. Viabilidad del plan de trabajo (Carta Gantt)	10%
5. Competencia del estudiante para Iniciar investigación en el área	20%

6. Capacidad y productividad del investigador patrocinante	10%
Total	100%

4. Los resultados del concurso se darán a conocer a través de carta personal a los estudiantes de Postgrado seleccionados y a sus profesores patrocinantes durante el mes de **agosto**, posterior a esta fecha se dará inicio a la firma del "Convenio de financiamiento interno de desarrollo investigativo"

5. La ejecución de los proyectos comenzará en **septiembre** del 2022, entendiendo esto como el **desarrollo de los objetivos planteados y la utilización de los recursos implicados en el cumplimiento de dichos objetivos, por lo que los investigadores deberán tramitar los certificados respectivos para evitar atrasos en la ejecución.**

Desarrollo y cierre del proyecto

Se evaluará el avance del proyecto dando cumplimiento a los protocolos y procedimientos establecidos para esto, por lo que los estudiantes deberán enviar a la Dirección de Postgrado- VRIP un informe semestral de avance, referido al producto comprometido del proyecto.

Se hará el cierre del proyecto cumpliendo con la presentación y evaluación de un informe final académico y financiero, que incluya los resultados y productos comprometidos en conjunto al acta de evaluación final del CEC, CIB o CICUAL de la UCM, según corresponda.

Consultas

Para cualquier consulta diríjase a la analista de Postgrado, Srta. Fernanda Castro Lara (fcastro@ucm.cl).